



Built to Lead

Para su publicación inmediata: 12/11/2016 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ORDENA UNA INVESTIGACIÓN CONJUNTA ENTRE LA POLICÍA ESTATAL, LA POLICÍA DE SUNY Y LA DIVISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO SOBRE UN PRESUNTO DELITO MOTIVADO POR ODIO EN SUNY GENESEO

Hoy, el gobernador Andrew M. Cuomo ordenó a la Policía del Estado de Nueva York, a la Policía de la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY, por sus siglas en inglés) y a la División de Derechos Humanos del Estado que lleven a cabo una investigación entre múltiples agencias sobre el presunto delito motivado por odio que tuvo lugar el viernes en SUNY Geneseo. Un asistente de la residencia informó sobre el incidente luego de descubrir un grafiti que contenía una esvástica y la palabra “Trump” en la residencia estudiantil Nassau de la universidad. Esta representa la [segunda investigación](#) que se inicia sobre presuntos delitos motivados por odio en Nueva York en las últimas horas.

“Tengo un mensaje para aquellas personas que crean que pueden intimidar a nuestros compañeros neoyorquinos mediante el racismo o el antisemitismo: no cuenten con ello”, **comentó el gobernador Cuomo**. “Es inaceptable que esta sea la segunda investigación que debemos anunciar en las últimas horas. La Policía Estatal y la División de Derechos Humanos investigarán y avanzarán sobre cada uno de los incidentes que se informen dentro de los límites permitidos por la ley. Quiero que los neoyorquinos que se sientan intranquilos sepan que nosotros los protegeremos y los mantendremos seguros, y que EE. UU. está determinado a defender sus derechos”.

En el 2000, el Estado de Nueva York promulgó una legislación para reforzar las sanciones relacionadas con los delitos motivados por odio. Según la ley, una persona comete un delito motivado por odio cuando realiza una infracción dentro de un conjunto específico orientada a una víctima debido a una percepción o creencia sobre su raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, religión, práctica religiosa, edad, orientación sexual o discapacidad, o cuando dicho acto se comete como resultado de ese tipo de percepción o creencia. Los delitos motivados por odio pueden perpetrarse contra una persona, un grupo de personas o contra una propiedad pública o privada. Según la ley estatal, también es ilegal discriminar según la raza, nacionalidad, religión, etnia y muchas otras clasificaciones protegidas.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418